



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

ACLARATORIA

QUE OTORGA

"GALAECO-GALÁPAGOS ECOLOGY S.A."

REPRESENTADA POR

KRUPSKAIA JENNY PUENTE SALGADO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 Copias

mv

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés (23) de marzo

del año dos mil siete, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO

DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON

QUITO, comparecen: por una parte la señorita KRUPSKAIA

JENNY PUENTE SALGADO, soltera, a nombre y representación

de "GALAECO-GALÁPAGOS ECOLOGY S.A.", en su calidad de

Gerente General y como tal Representante Legal, según consta del

nombramiento que se adjunta como habilitante y debidamente

autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el dos de noviembre del dos mil seis. La compareciente

declara ser de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, domiciliada

en el Distrito Metropolitano de Quito, de profesión Comunicadora

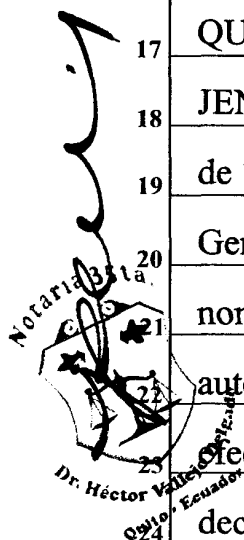
Social, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía cuyo número se anota al final de este instrumento

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



1 copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este
2 instrumento; libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura
3 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
4 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una
6 escritura pública Aclaratoria, de conformidad con las siguientes
7 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la
8 celebración de la presente escritura pública Aclaratoria la señorita
9 Krupskaia Jenny Puente Salgado, mayor de edad, de estado civil
10 soltera, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comunicadora
11 social, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha;
12 comparece en su calidad de Gerente General de "GALAECO-
13 GALÁPAGOS ECOLOGY S.A.", y como tal representante legal de
14 dicha Compañía, de conformidad con el documento que se anexa al
15 presente, debidamente autorizada por la Junta Universal
16 Extraordinaria de Accionistas efectuada el dos de noviembre del
17 dos mil seis. La compareciente es hábil para contratar y obligarse.
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
19 celebrada el uno de diciembre del dos mil, ante el doctor Fabián E.
20 Solano P., Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, se
21 suscribió la escritura pública de Aumento de Capital y Reformas a
22 los Estatutos Sociales de la compañía GALAECO GALÁPAGOS
23 ECOLOGY S.A., inscrita en el Registro Mercantil el once de
24 octubre del dos mil uno. TERCERA.- ACLARATORIA.- Con estos
25 antecedentes y de conformidad con el Acta de la Junta General
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de GALAECO -
27 GALÁPAGOS ECOLOGY S.A., celebrada el dos de noviembre del
28 dos mil seis, misma que se agrega, la compareciente, en la calidad

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

de Gerente General de dicha Compañía, debidamente autorizada por 00002

la Junta, expresa que aclara la escritura celebrada el uno de diciembre del dos mil, que consta en los antecedentes, en los siguientes términos: En la Cláusula Tercera sobre el Aumento de Capital, consta "Aumento de capital suscrito por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, equivalentes a un mil quinientos nuevas participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y que las cancela por aportes de socios...". Aclaración: Debe constar "...cero punto cuarenta centavos de dólar cada una...", en vez de "...cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una...". En el desglose del capital por error se hace constar: "U.S.D. \$...", debiendo, en realidad, hacerse constar: "%". En tal virtud se aclara que deben constar los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS

Dr. Isauro Edmundo Puente Dávila	% 40
----------------------------------	------

PRESIDENTE

Aleyda Violeta Puente Salgado	% 40
-------------------------------	------

GERENTE GENERAL

Krupskaia Jenny Puente Salgado	% 20
--------------------------------	------

VICEPRESIDENTE

En la cláusula Cuarta, en la parte pertinente "DEL CAPITAL", consta "el capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS

DÓLARES AMERICANOS, divididos en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una...". Aclaratoria: Debe constar: "DEL CAPITAL.- el capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

1 de dólar cada una..." CUARTA.- ACEPTACIÓN DE

2 ACLARATORIA.- La compareciente, en su calidad de Gerente

3 General de la Compañía, acepta el total contenido de esta

4 aclaratoria y se ratifica en todo lo que no se oponga a esta

5 aclaratoria. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La compareciente

6 queda autorizada juntamente con el abogado para la realización de

7 todos los trámites necesarios tendientes a la legalización e

8 inscripción de esta escritura aclaratoria. Usted señor Notario, se

9 dignará agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para

10 la plena validez de este instrumento.-" Hasta aquí la minuta firmada

11 por el DOCTOR JORGE BADILLO CORONADO, abogado con

12 matrícula profesional número mil cuatrocientos veintitrés del

13 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a

14 escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el

15 otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron

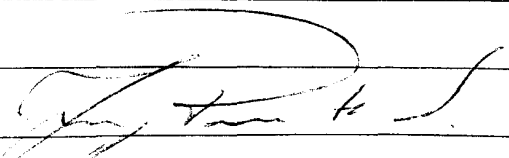
16 con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el

17 presente instrumento íntegramente a la compareciente, por mí el

18 Notario, se ratifica en todo su contenido y manifestando su

19 conformidad, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

20 fe.-

21
22 
23 KRUPSKAIA JENNY PUENTE SALGADO

24 C.C. 171276868 -6 C.V 45-284

25 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

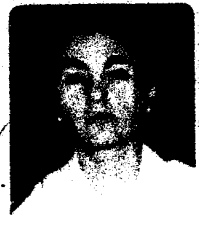
26 Documentos Habilitantes.

27
28 DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

DR. HECT
NOTI

00003

CIUDADANIA 171276868-6
FUENTE SALGADO KRUPSKAIA JENNY
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
17 ABRIL 1974
005- 0042 03279 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1974



EQUATORIANA *****
SOLTERO
SUFERIOR LIC. CO. COM. SOCIAL
ISAURO EDMUNDO FUENTE
ROSA NAZARENA SALGADO
QUITO 28/01/2008
28/01/2015

0463893



[Handwritten signature]

171276868-6

DELGADO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

45 - 284 1712768686
NUMERO CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
PICHINCHA PARROQUIA

QUITO CANTON

PUEnte SALGADO
KRUPSKAIA JENNY

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

25 MAR 2017

Justo: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibido se devolvió

[Signature]
Dr. Hector Vallejo Delgado
NOTARIO 35

Notaria 35ta

[Logo]

Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE GALAECO – GALÁPAGOS ECOLOGY S.A.**

Efectuada el Jueves 02 de Noviembre del 2006

En la ciudad de Quito, hoy día Jueves 02 de Noviembre del 2006 a las doce horas cero minutos, en el local de la compañía “**GALAECO – GALÁPAGOS ECOLOGY S.A.**”, ubicada en la calle Joaquín Pinto E4-358 y Av. Amazonas de esta ciudad, se reunieron los accionistas Isauro Edmundo Puente Dávila, Krupskaia Jenny Puente Salgado, Jules Hermel Paredes Jarrín y Aleyda Violeta Puente Salgado, todos de nacionalidad ecuatoriana, quienes manifestaron su voluntad expresa de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, con el fin de realizar como único punto del orden del día las siguientes aclaratorias referentes al aumento de capital y Reformas a los Estatutos Sociales, que fueron aprobados por la Junta General el día ocho de septiembre del año dos mil, y elevado a escritura publica el día viernes primero de diciembre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Fabián E. Solano P., inscrita en el Registro Mercantil el once de octubre del dos mil uno. Al efecto, se señala que se han detectado los siguientes errores: En la Cláusula Tercera sobre el Aumento de Capital, consta “Aumento de capital suscrito por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, equivalentes a un mil quinientos nuevas participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una y que las cancela por aportes de socios...”. Aclaración: Debe constar “...cero punto cuarenta centavos de dólar cada una...”, en vez de “...cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una...”. En el desglose del capital por error se hace constar: “U.S.D. \$...”, debiendo, en realidad, hacerse constar: “%”. En tal virtud se aclara que deben constar los accionistas de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS

Dr. Isauro Edmundo Puente Dávila	% 40
PRESIDENTE	
Aleyda Violeta Puente Salgado	% 40
GERENTE GENERAL	
Krupskaia Jenny Puente Salgado	% 20
VICEPRESIDENTE	

En la cláusula Cuarta, en la parte pertinente “DEL CAPITAL”, consta “el capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una...”. Aclaratoria: Debe constar: “DEL CAPITAL.- el capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, divididos en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una...”

Puesto en consideración de la Junta las aclaratorias antes señaladas, los socios presentes resolvieron por unanimidad aprobar en su totalidad el contenido de estas aclaratorias

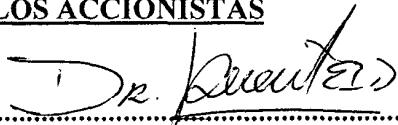

Notario Vigésimo Segundo
Dr. Fabián E. Solano P.
Quito - Ecuador

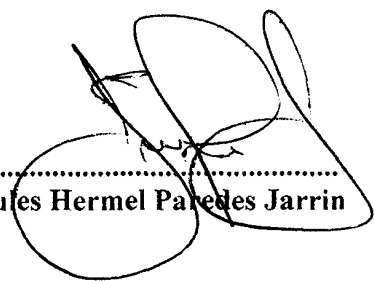
Los socios presentes en la misma resolvieron unánimemente autorizar a la Gerente General, para que a nombre y representación de la Compañía, suscriba con su sola firma la respectiva escritura pública de aclaratoria, así como para que autorice al abogado la realización de todos los trámites necesarios tendientes a la legalización e inscripción de la escritura de aclaratoria.

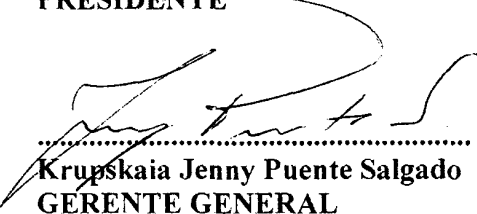
Habiéndose tratado el punto materia de la Junta General Universal Extraordinaria, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta, una vez redactada, reinstaló la sesión para su lectura a los concurrentes, quienes aprobaron por unanimidad y sin modificación.

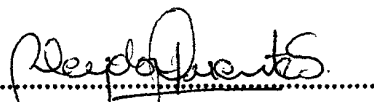
Por no existir otros puntos a ser tratados, se levantó la sesión a las doce horas con treinta minutos, suscribiendo a continuación los socios juntamente con el Presidente y secretario que certifica.-

LOS ACCIONISTAS

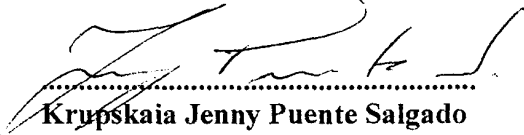

.....
Dr. Isauro Edmundo Puente Dávila
PRESIDENTE


.....
Jules Hermel Paredes Jarrin


.....
Krupaskaia Jenny Puente Salgado
GERENTE GENERAL


.....
Aleyda Violeta Puente Salgado
VICEPRESIDENTA

El Secretario que certifica.-


.....
Krupaskaia Jenny Puente Salgado

LISTA DE ASISTENTES

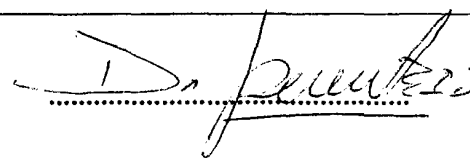
A la Junta General Universal extraordinaria de accionistas de **GALAECO - GALÁPAGOS ECOLOGY S.A.**, celebrada en la ciudad de Quito, Jueves 02 de Noviembre del 2006.

ACCIONISTA

%

Dr. Isauro Edmundo Puente Dávila
Presidente

40


.....



Aleyda Violeta Puente Salgado
Vicepresidente

39

Aleyda Puente

Krupskaya Jenny Puente Salgado
Gerente General

20

Jenny Puente

Jules Hermel Paredes Jarrin

1

Jules Hermel Paredes Jarrin

El Secretario que certifica.-

Krupskaya Jenny Puente Salgado



00005

20060520



GALAECO

Galapagos Ecology

RUC: 1791410165001



Quito, 23 de Mayo de 2006

**SEÑORES,
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-**

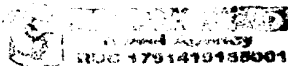
De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito concederme una certificación de que Yo, Jenny Krupskaja Puente Salgado soy Gerente General de la Empresa **GALAECO Galapagos Ecology S.A.** mediante nombramiento inscrito con el numero 8778 del Registro de Nombramiento, tomo 132 con fecha 13 de Noviembre del 2001.

Por la atención que se digne dar a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Lic. Jenny Puente Salgado
171276868 - 6
GERENTE GENERAL
Galaeco Galapagos Ecology S.A.**



Joaquín Pinto E-4 358 y Av. Amazonas Edf. Salgado, segundo piso, oficina 203.
Telf. (593) (2) 553 098, 906 626 / 09 9 923 310. / info@galaeco.com /
galaeco@hotmail.com / www.galaeco.com Quito - Ecuador.

Número de Recibo

244201



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 8778 del Registro de Nombramientos de trece de Noviembre del dos mil uno, a fs 4546vta, tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"GALAECO - GALÁPAGOS ECOLOGY S.A."**, otorgado a favor del Señor **KRUPKALA JENNY PUENTE SALGADO**, por el período de **UN AÑO**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en forma individual.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"GALAECO - GALÁPAGOS ECOLOGY S.A."**.- Quito, a treinta de Mayo del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR..-**

[Handwritten signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

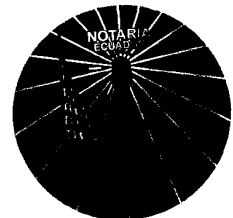


RG/mm.-



...Otorgo ante mí, y en fe de ello
confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, dela ACLARATORIA, que ante-
cede, firmada y sellada en cinco fojas útiles.- Quito, a veintitrés de
marzo del dos mil siete.-

[Handwritten signature]
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



00006

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital de la Compañía GALAECO GALAPAGOS ECOLOGY SOCIEDAD ANONIMA, que otorga Isauro Puente y otra, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 01 de diciembre del 2.000, tomé nota de la aclaratoria de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede y con esta fecha.- Quito, a veintisiete de marzo del año dos mil siete.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

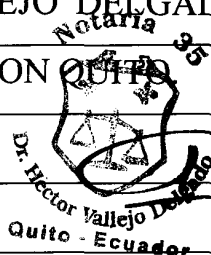




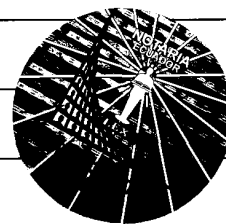
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la

Aclaratoria de la COMPAÑIA "GALAECO-GALAPAGOS
ECOLOGY S.A", celebrada el veintitrés de marzo del dos mil
siete, ante el suscrito Notario Trigésimo Quinto, de la
Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías No.
07.Q.IJ.001625, de fecha doce de abril del dos mil siete.-
Quito, a diez de mayo del dos mil siete.- DOCTOR HECTOR
VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL
CANTON QUITO



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO



VALLEJO DELGADO
35 DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública aumento de capital de la Compañía GALAFECO GALAPAGOS ECOLOGY S.A., que otorga el Dr. Isauro Puente y otra, el 01 de diciembre del 2.000, ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, tomé nota de la aprobación de la aclaratoria referente a la misma, según resolución número 07.Q.IJ.001625 de fecha 12 de abril del año 2.007, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil siete.-

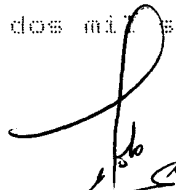
DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00009

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía GALAECD-GALAPAGOS ECOLOGY S.A., de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la ACLARATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Hector Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Canton Quito, de fecha veinte y tres de marzo del dos mil siete, y Resolucion Número cero siete punto Q punto IJ punto cero cero mil seiscientos veinte y cinco de fecha doce de abril del dos mil siete. En Quito, a veinte y ocho de mayo del dos mil siete.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



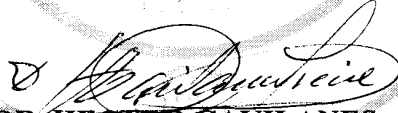


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00010



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 12 de abril del 2.007, bajo el número **1711** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 38 del Registro Mercantil de siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fs 48, Tomo 130; y, No.- 4134 del Registro Mercantil de once de octubre del año dos mil uno, a fs 3772, Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública **ACLARATORIA** del Aumento de Capital; y, Reforma de Estatutos celebrada el 01 de diciembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente a la cláusula tercera, cuarta y el porcentaje que corresponde a cada accionista, de la Compañía **"GALAECO-GALAPAGOS ECOLOGY S. A."**, Escritura Publica Aclaratoria otorgada el 23 de marzo del 2.007, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26471**.- Quito, a diez y nueve de junio del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001625

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

00011

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada el 1 de diciembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **GALAECO-GALAPAGOS ECOLOGY S.A.**, mediante Resolución No.01.Q.IJ.4455 de 17 septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No.4134 tomo 132 de 11 de octubre del 2001.

QUE en la precitada escritura pública en la cláusula tercera referente al aumento de capital consta "aumento de capital suscrito por la suma de seiscientos dólares americanos, equivalentes a un mil quinientas participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar"; cuando en realidad debe constar "0.40 centavos de dólar cada una". En el desglose del capital por error se hace constar "USD \$...", debiendo, en realidad hacerse constar: "%". Igualmente en la cláusula cuarta en la parte pertinente del capital consta: "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; DIVIDIDOS EN DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA ..." siendo lo correcto: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una".

QUE mediante escritura pública aclaratoria de 23 de marzo del 2007 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, se corrige el error ante mencionado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 422 de 12 de abril del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura aclaratoria antes citada, en lo referente a la cláusula tercera y cláusula cuarta;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 de enero del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **GALAECO-GALAPAGOS ECOLOGY S.A.**, otorgada el 23 de marzo del 2007 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente a la cláusula tercera, cuarta y el porcentaje que corresponde a cada accionista

ACCIONISTAS

Dr. Isaura Edmundo Puente Dávila %40

PRESIDENTE

Aleyda Violeta Puente Salgado %40

GERENTE GENERAL

Krupskaia Jenny Puente Salgado %20

VICEPRESIDENTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto, Vigésimo Segundo, Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de

Notario

Trigésimo Quinto

Vigésimo Segundo

Vigésimo Séptimo

del Distrito Metropolitano de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001625
Pág. 2

42012

estatutos de 1 de diciembre del 2000 y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de diciembre del 2000 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto el 23 de marzo del 2007, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura aclaratoria y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 1 de diciembre del 2000, b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de inscripción de la constitución, y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de abril de 2007



Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

SP
SNT/acp
EXP. 87087
Tr. 01.1.07.000390

Notaria 35
Dr. Hector Vallejo Delgado
Quito - Ecuador



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1711
del REGISTRO MERCANTIL, Tome 133
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 19 JUN 2007 de 2



Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



DR. HEC
NOT.

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001625

Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada el 1 de diciembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **GALAEKO-GALAPAGOS ECOLOGY S.A.**, mediante Resolución No.01.Q.IJ.4455 de 17 septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No.4134 tomo 132 de 11 de octubre del 2001.

QUE en la precitada escritura pública en la cláusula tercera referente al aumento de capital consta "aumento de capital suscrito por la suma de seiscientos dólares americanos, equivalentes a un mil quinientas participaciones sociales de 0.04 centavos de dólar"; cuando en realidad debe constar "0.40 centavos de dólar cada una". En el desglose del capital por error se hace constar "USD \$...", debiendo, en realidad hacerse constar: "%". Igualmente en la cláusula cuarta en la parte pertinente del capital consta: "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS; DIVIDIDOS EN DOS MIL PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA ..." siendo lo correcto: El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en dos mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cero punto cuarenta centavos de dólar cada una".

QUE mediante escritura pública aclaratoria de 23 de marzo del 2007 otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, se corrige el error ante mencionado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 422 de 12 de abril del 2007, ha emitido informe favorable para la aprobación de la escritura aclaratoria antes citada, en lo referente a la cláusula tercera y cláusula cuarta;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07031 de 17 de enero del 2007;

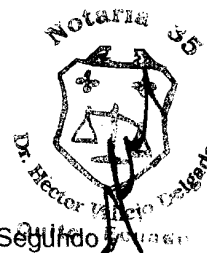
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública aclaratoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **GALAEKO-GALAPAGOS ECOLOGY S.A.**, otorgada el 23 de marzo del 2007 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, en lo concerniente a la cláusula tercera, cuarta y el porcentaje que corresponde a cada accionista

ACCIONISTAS

Dr. Isaura Edmundo Puente Dávila	%40
PRESIDENTE	
Aleyda Violeta Puente Salgado	%40
GERENTE GENERAL	
Krupskaia Jenny Puente Salgado	%20
VICEPRESIDENTE	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Quinto, Vigésimo Segundo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba, de la escritura pública de aumento de capital y reforma de



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.001625
Pág. 2

00014

estatutos de 1 de diciembre del 2000 y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de diciembre del 2000 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto el 23 de marzo del 2007, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención

ARTICULO CUARTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura aclaratoria y esta Resolución; tome nota de la misma al margen de de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de 1 de diciembre del 2000, b) que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de inscripción de la constitución; y, c) que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de abril de 2007



Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO, ENCARGADO

SNT/acp
EXP. 87087
Tr. 01.1.07.000390

LEJO ENCARGADO



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1711
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 19 JUN 2007 de.....



Dr. Héctor Gavilanes Freire
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



DR. HECTOR
NOTARI